Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 16 de agosto de 2023 a las 11:13 p.m., se recibió el presente proceso por el correo electrónico institucional, remitido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia donde se surtió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, oportunidad en la que se confirmó lo resuelto por el Juzgado (consecutivo 117 C01 y consecutivo 004 C02 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 16 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2020 00072** 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUZ INÉS ÁLVAREZ MARÍN
Demandado	ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE BETANIA "ASOPIBE"
Asunto	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia en sentencia del 9 de junio de 2023, con la cual resolvió el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en donde se confirmó la sentencia de este Juzgado proferida el 31 de marzo de 2023 (consecutivo 117 C01 y consecutivo 004 C02 del expediente digital)

Finalmente, se ordena liquidar las costas del proceso una vez quede ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 138** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **688c1ed254beac6158b7e492ca803e9564b19a5563d3c763c668de7660cb5014**
Documento generado en 16/08/2023 03:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica